Señor
FREDI HERNÁNDEZ JAIME
Representante Legal
ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)
NIT. 901.299.762-6
C.C. 2.988.740
Dirección: Cra. 58B #132A-40
Teléfonos: (+57) 321 954 4178
Correos Electrónicos: asoerc@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de la Oferta No. **042-2026 UAEJPMP,** presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-011-2026

Con toda atención, le informo que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, **acepta** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC),** identificada con NIT 901.299.762-6, representada legalmente por el señor **FREDI HERNÁNDEZ JAIME**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.988.740, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-011-2026.

De conformidad con el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la oferta y la presente aceptación constituyen para todos los efectos el contrato,** razón por la cual, en la presente aceptación se indican algunas de las características de dicho contrato, que hace parte integral de la aceptación de oferta y los datos de contacto de la Entidad, así:

1. OBJETO

"Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como los residuos especiales y peligrosos, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la entidad".

2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS:

La **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" de la invitación pública, debidamente aceptadas a través de la suscripción del Formulario No. 1 "*Aceptación*

Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas", el cual fue aportado en la oferta y hace parte integral de la presente aceptación.

3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

LA UNIDAD NO erogará recurso alguno por la suscripción de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, razón por la cual no se expide ningún Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin embargo, el monto final de los elementos precitados dentro de la aceptación de oferta no podrá superar la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340,00), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual, de acuerdo con los valores de los elementos que se relacionan a continuación, los cuales fueron presentados en la oferta económica por parte de la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** en la plataforma del SECOP II, la cual hace parte integral de la aceptación de oferta, así:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 6.045.700,00
	1	76121501	RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN	1,00	UN	24.250,00	22.000,00	22.000,00
	2	76121501	CONTENEDOR PARA TÓNER	1,00	UN	862.750,00	842.700,00	842.700,00
	3	76121501	CONTENEDOR PARA PILAS	1,00	UN	347.333,33	160.000,00	160.000,00
	4	76121501	PUNTO ECOLÓGICO PARA INTERIORES	1,00	UN	388.500,00	350.000,00	350.000,00
	5	76121501	CARRO DE SERVICIO	1,00	UN	489.400,00	385.000,00	385.000,00
	6	76121501	CONTENEDOR MÓVIL DE RESIDUOS	1,00	UN	2.640.000,00	1.904.000,00	1.904.000,00
	7	76121501	ESTIBA PLÁSTICA	1,00	UN	310.000,00	280.000,00	280.000,00
	8	76121501	ESTANTERÍA METÁLICA INDUSTRIAL Me: Estantería Metálica 1 Tonelada / 4niveles	1,00	UN	1.633.333,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	9	76121501	BOLSAS MEDIANAS BLANCAS Me: paquete de bolsas blancas medianas x 16unidades medida 70x100	1,00	UN	19.250,00	16.000,00	16.000,00
	10	76121501	BOLSAS MEDIANAS ROJAS Me: Bolsa Residuos Roja 70x100cm X 10unidades	1,00	UN	24.333,33	19.000,00	19.000,00
	11	76121501	BÁSCULA	1,00	UN	590.000,00	550.000,00	550.000,00
	12	76121501	SOUVENIR PARA CAMPAÑAS AMBIENTALES Me: botilo blanco en aluminio capacidad 600ml, con sublimacion acordado con el cliente	1,00	UN	40.250,00	17.000,00	17.000,00

4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

LA UNIDAD, NO erogará recurso alguno por la suscripción de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso; por lo anterior, no ha dispuesto presupuesto para el mismo. En consecuencia, el permutante recibirá de LA UNIDAD los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como los residuos especiales y peligrosos, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la entidad.

En este sentido, al permutante le será entregado por parte de la entidad el material en la cantidad que corresponda, como resultado de la conversión que realice el supervisor del contrato respecto del valor por kilo establecido en la presente invitación; a cambio, el permutante deberá entregar con base en el valor ofertado los elementos o insumos para la gestión ambiental de la entidad, previa concertación con el supervisor de la aceptación de oferta.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

5.1 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento del requisito de ejecución, esto es aprobación de las garantías.

5.2 Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. específicamente en el Palacio de Justicia TF. Laura Rocío Prieto Forero, ubicado en el Cantón Militar Caldas en la Cra 46 #20C - 01.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones a cargo de la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** son las indicadas en el numeral 16. "***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***" de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-011-2026.

7. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL:

Las obligaciones a cargo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial son las indicadas en el numeral 36. "***OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE***" de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-011-2026.

8. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

El personal empleado o contratado por la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** para la ejecución de la aceptación de oferta no tiene ni adquiere ninguna relación de dependencia o subordinación laboral con **LA UNIDAD.**

9. INDEMNIDAD

La **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** se obliga a mantener indemne a **LA UNIDAD** de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso, la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** constituirá póliza de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que garantice el amparo de los riesgos propios de la etapa contractual de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** con **NIT. 900.384.997 – 1**, señalados en el presente documento, en la invitación pública y en la respectiva aceptación de oferta que cubra los siguientes amparos, la cual será subida por la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** en la plataforma del SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución de la aceptación de oferta y seis (6) meses más

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Con una vigencia igual a su plazo de ejecución de la aceptación de oferta

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo de cobertura del riesgo será la Póliza Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que deberá contener los requisitos señalados en la Subsección 1 Sección 3, del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la póliza única de cumplimiento es obtenida a través de un corredor de seguros, se deberá allegar certificación expedida por la compañía aseguradora con el objeto de verificar que la agencia o el agente se encuentre debidamente autorizado por la entidad aseguradora que expide la póliza.

PARÁGRAFO TERCERO: Tratándose de garantía consistente en póliza de seguro deberá allegar certificado expedido por la aseguradora en el que conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: La póliza única de cumplimiento deberá indicar de forma expresa en su texto que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO QUINTO: La **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** deberá modificar la garantía única, cuando se prorrogue el plazo de ejecución de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEXTO: La **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** se obliga con LA UNIDAD a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación de la aceptación de oferta en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Si la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)**, se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos, LA UNIDAD podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

11. MULTAS Y SANCIONES:

Las multas, sanciones y procedimientos son las indicadas en el numeral 28. "*MULTAS Y SANCIONES*" de la invitación pública No. UAEJPMP-MC-011-2026.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Serán causales para dar por terminada la presente aceptación de la oferta las siguientes:

a. Por mutuo acuerdo entre las partes.
b. Por vencimiento del plazo de ejecución, de conformidad con el numeral 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.
c. El incumplimiento, en cualquier tiempo, de cualquiera de las obligaciones que con la presente aceptación de oferta adquiere la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC).** En forma unilateral por parte de **LA UNIDAD,** conforme a lo establecido en la ley.
d. Por causas legales.

13. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial se encuentra ubicada en la carrera 46 No. 20 C – 1 (Puente Aranda) Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas".

14. DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA:

La **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC),** podrá se contactada a través de los datos consignados en encabezado de la presente aceptación de oferta.

15. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **LA UNIDAD** designa como supervisora de la aceptación de oferta a la **PD. ANGIE CAROLINA SIERRA VARGAS** Coordinadora del Grupo Administrativo.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas establecidas sobre la materia.

El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponde directamente y las demás que se encuentren señaladas en el Título VII del Manual de Contratación de **LA UNIDAD**.

CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a

designar un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y bastará con el oficio de la nueva designación que se comunicará a las partes. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución de la aceptación de oferta, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra la aceptación de oferta al asumir el ejercicio de estas funciones.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

En caso de que el Supervisor de la aceptación de oferta se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante el Ordenador del Gasto de LA UNIDAD, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

2) El supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución de la aceptación de oferta.

3) En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución de la aceptación de oferta que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, con los mismos requisitos señalados en los anteriores numerales.

LIMITACIONES DE LA SUPERVISIÓN: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones a la aceptación de oferta principal.

16. LIQUIDACIÓN

La presente aceptación de oferta se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La aceptación de oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, de conformidad con lo señalado en el numeral 9° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para su ejecución se realizará la correspondiente aprobación por parte de **LA UNIDAD** de la garantía constituida por parte de la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC),** la cual deberá ser subida a la plataforma del SECOP II, y se realizara la verificación de estar al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente aceptación de oferta se entiende comunicada a la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** por medio de la aprobación que esta realice de la misma a través del SECOP II.

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

La **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba su incumplimiento es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que el incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud de la presente aceptación de oferta, la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC),** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de esta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo. En consecuencia, la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** suscribió el Formulario No. 4 *"COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"* el cual hace parte integral de la presente aceptación de oferta.

De igual forma, se precisa que los datos personales de la **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)** al igual que el monto del valor de la presente aceptación de oferta a suscribir no podrán ser ocultados, dado que constituyen información vital para el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Nota 1: La presente aceptación de oferta es aprobada y firmada por las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Nota 2: Las condiciones consagradas en los estudios previos, invitación pública, el Formulario No. 1 "Aceptación de especificaciones técnicas exigidas", la oferta económica presentada a través de la lista de precios de la plataforma del SECOP II y demás documentos que conforman la oferta presentada por la ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC), hacen parte integral de la aceptación de oferta.

Cordialmente,

ANA FABIOLA CASTRO RIVERA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Mónica Andrea González Osorio- Contratista		21/9/26
Proyectó	PD. Mélanny Andrea García Bernal – Abogada Grupo de Contratos		21/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			